

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0108**) DE **26 FEB 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0057 de 2022, la servidora pública **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.664.177, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 27 de enero de 2022, según acta de posesión No. 030 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con Radicado No. 2024ER0019986 del 21 de febrero de 2024, la servidora pública **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, presentó renuncia al cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Oficina Asesora Jurídica**, a partir del 04 de marzo de 2024.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.664.177, al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 04 de marzo de 2024.

Resolución No. **0108** del **26 FEB 2024** Hoja No. 2

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 FEB 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:


Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:

Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General

Revisó:

Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Secretario General (E)